



Ayuntamiento de Orihuela

ACTA 2/2017

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. EMILIO BASCUÑANA GALIANO

Sres. Concejales

1. D. FRANCISCO MANUEL SÁEZ SIRONI
2. D. RAFAEL ALMAGRO PALACIOS
3. DÑA. MARÍA DOLORES ROCAMORA GISBERT
4. DÑA. SABINA GORETTI GALINDO BENITO
5. DÑA. MARÍA BEGOÑA CUARTERO ALONSO
6. D. DÁMASO ANTONIO APARICIO GARCÍA
7. D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MORENO
8. DÑA. SOFÍA ÁLVAREZ IÑÉGUEZ
9. DÑA. NOELIA GRAO LÓPEZ
10. D. VÍCTOR VALVERDE SÁEZ
11. DÑA. CAROLINA GRACIA GÓMEZ
12. DÑA. MARÍA GARCÍA ZAFRA
13. D. VÍCTOR MANUEL RUIZ SÁEZ
14. DÑA. CARMEN MARÍA GUTIÉRREZ MARCOS
15. DÑA. MARÍA DEL CARMEN MORENO GÓMEZ
16. D. JOSÉ HERNÁNDEZ ILLESCAS
17. DÑA. MARIA CARMEN LORENTE MATEO
18. D. JUAN IGNACIO LÓPEZ-BAS VALERO
19. DÑA. MARÍA LUISA BONE CAMPILLO
20. D^a MARÍA DEL MAR EZCURRA GARCÍA
21. D. CARLOS BERNABÉ MARTÍNEZ,
22. DÑA. MARTA GUILLÉN LLOR
23. DÑA. JOSEFINA FERRANDO GARCÍA (a partir del punto QUINTO)

Secretario General del Pleno

D. Julio Virgilio Estremera Saura.

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orihuela, a 15 de febrero de 2017, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Bascuñana Galiano, en primera convocatoria, los señores expresados con anterioridad,



Ayuntamiento de Orihuela

para celebrar sesión extraordinaria.

Siendo las 8:00 horas, la Presidencia declara abierto el acto.

No asistió el Sr. Concejal D. Antonio Damián Zapata Beltrán.

No asiste el Interventor General de Fondos ni funcionario que le sustituya.

Antes de empezar con el estudio y debate de los puntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente, cede la palabra a Dña. Sabina Goretti Galindo Benito.

Dña. Sabina Goretti Galindo Benito muestra, en nombre de la Corporación Municipal, su rechazo absoluto contra los asesinatos por violencia machista. Recuerda que 10 mujeres han sido asesinadas en lo que va de año en España por esta lacra social, solicitando a los asistentes que guarden un minuto de silencio para mostrar su más firme repulsa.

PRIMERO.- DEBATE SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS DESDE EL INICIO DEL MANDATO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

SEGUNDO.- DEBATE SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO RESPECTO A LA REDACCIÓN DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

<http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/--pleno-n-02-extraordinario-de-15-de-febrero-de-2017.htm?id=35#t=120.5>

TERCERO.-PROPUESTA AL PLENO FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA EL DESTINO DEL FONDO DE



Ayuntamiento de Orihuela

COOPERACIÓN MUNICIPAL A LA PUESTA EN MARCHA DE PLANES Y TALLERES DE EMPLEO DESTINADOS A LA MEJORA DE DIVERSAS ZONAS DE PEDANÍAS Y ORIHUELA COSTA.

Se dio cuenta de la propuesta presentada el día 25 de enero de 2017 por el grupo municipal Socialista para el destino del Fondo de Cooperación Municipal a la puesta en marcha de planes y talleres de empleo destinados a la mejora de diversas zonas de pedanías y Orihuela Costa, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Reprobar la decisión del Gobierno de la Diputación Provincial de Alicante, de no participar en el Fondo de Cooperación Municipal.

SEGUNDO.- Destinar los recursos que reciba el Ayuntamiento de Orihuela a través de dicho fondo a la puesta en marcha de talleres de empleo, de la siguiente forma:

- a) 50% para actuaciones de accesibilidad en diversas calles de Orihuela Costa y accesos a las playas.*
- b) 50% para actuaciones de accesibilidad en las partidas rurales del municipio.”*

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

<http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/--pleno-n-02-extra-ordinario-de-15-de-febrero-de-2017.htm?id=35#t=5631.1>

Llegados a este punto, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, con **9 votos a favor** de los Sres. Concejales Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. José Hernández Illescas, Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista), D. Carlos Bernabé Martínez, Dña. Marta Guillén Llor (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC) y **14 votos en contra** de D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía



Ayuntamiento de Orihuela

Álvarez Iñéguez, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María del Mar Ezcurra García y Dña. María Luisa Boné Campillo (grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), **RECHAZA** la propuesta presentada el día 25 de enero de 2017 por el grupo municipal Socialista para el destino del Fondo de Cooperación Municipal a la puesta en marcha de planes y talleres de empleo destinados a la mejora de diversas zonas de pedanías y Orihuela Costa.

CUARTO.- DEBATE SOBRE EL RESULTADO Y CONCLUSIONES DEL PROCESO DENOMINADO “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS” PARA EL EJERCICIO 2017.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

<http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/--pleno-n-02-extra-ordinario-de-15-de-febrero-de-2017.htm?id=35#t=8138.3>

QUINTO.- PROPUESTA AL PLENO FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA ELABORACIÓN DE UN AUTOREGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2018.

Se dio cuenta de la propuesta presentada el día 25 de enero de 2017 por el grupo municipal Socialista para la elaboración de un autoreglamento de presupuestos participativos para 2018 dentro del primer trimestre del presente ejercicio.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.

<http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/--pleno-n-02-extra-ordinario-de-15-de-febrero-de-2017.htm?id=35#t=10062.0>

Durante el debate, se incorpora a la sesión Dña. Josefina Ferrando García.



Ayuntamiento de Orihuela

Llegados a este punto, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, con **10 votos a favor** de los Sres. Concejales Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. José Hernández Illescas, Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista), D. Carlos Bernabé Martínez, Dña. Marta Guillén Llor (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC), Dña. Josefina Ferrando García (grupo mixto Foro Demócrata Orihuela) y **14 votos en contra** de D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñéguéz, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María del Mar Ezcurra García y Dña. María Luisa Boné Campillo (grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), **RECHAZA** la propuesta presentada el día 25 de enero de 2017 por el grupo municipal Socialista para la elaboración de un autoreglamento de presupuestos participativos para 2018.

SEXTO.- PROPUESTA AL PLENO FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA MANTENER MUNICIPALIZADA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y LIMPIEZA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Se dio cuenta de la propuesta presentada el día 25 de enero de 2017 por el grupo municipal Socialista para mantener municipalizada la gestión del servicio de recogida y limpieza de residuos sólidos urbanos. La propuesta insta la adopción de los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Asumir, por parte del Pleno de la Corporación, el compromiso de mantener municipalizado el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a dotar de una mayor financiación, en el Proyecto de Presupuestos Municipales para el ejercicio 2017.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.



Ayuntamiento de Orihuela

<http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2017/--pleno-n-02-extra-ordinario-de-15-de-febrero-de-2017.htm?id=35#t=12065.0>

Durante el debate, abandona la sesión el Sr. Alcalde, D. Emilio Bascuñana Galiano, pasando a presidir la misma el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Ignacio López-Bas Valero.

Antes de la votación, se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde.

Llegados a este punto, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, con **9 votos a favor** de los Sres. Concejales Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María García Zafra, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. José Hernández Illescas, Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista), D. Carlos Bernabé Martínez, Dña. Marta Guillén Llor (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC), **14 votos en contra** de D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñéguez, Dña. Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María del Mar Ezcurra García, Dña. María Luisa Boné Campillo (grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y **1 abstención** de Dña. Josefina Ferrando García (grupo mixto Foro Demócrata Orihuela), **RECHAZA** la propuesta presentada el día 25 de enero de 2017 por el grupo municipal Socialista para mantener municipalizada la gestión del servicio de recogida y limpieza de residuos sólidos urbanos.

No habiendo mas asuntos que tratar, y siendo las catorce horas y veintiún minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.

Y para que conste, a efectos de su transcripción en el Libro de Actas, conforme a lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, se expide la presente, en Orihuela.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

(documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.- Emilio Bascuñana Galiano

Fdo.: Julio Virgilio Estremera Saura